VISTO:

Que con fecha 28 de mayo de 2021 se realizó la Licitación Pública Nº 03/2021 (Expte. Nº 4039-15450/2021), referente a: "Servicios de Transporte Terrestre de Alumnos en Zona Rural y Urbana" para los meses de Junio y hasta diciembre de 2021,

Que como único oferente se presento el Sr. FREGEIRO, JOSE NICOLAS, quien cotizo la suma de pesos Cuatro millones setecientos veintidós mil (\$ 4.722.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que lo determinado por la Comisión Especial Evaluadora la cual considera conveniente la oferta presentada por la del Sr. FREGEIRO, JOSE NICOLAS,

Lo dispuesto en el Art. Nº 155 de la Ley Orgánica Municipal,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 2º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante el Expediente de referencia ======= para su tratamiento.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO Nº: 338/2021

SAYOS MORAMAY Secretaria de Gobierno Municipalidad de Gral. Alvear RAMÓN JOSÉ CAPRA Intendente Municipal Municipalidad de Gral. Alvear